

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 131-2019 – GG – EPS.EMAPICA S.A

Ica, 20 de mayo del 2019.

VISTO:

El Informe N° 408 – 2019 – OEPO – GG – EPS EMAPICA S.A. de fecha 13 de mayo del 2019, Carta Notarial N° 001 – 2019 de fecha 09 de mayo del 2019, Carta Notarial N° 004 – 2019 – GG – EPS EMAPICA S.A. de fecha 07 de mayo del 2019, Resolución de Gerencia General N° 117 – 2019 – GG – EPS.EMAPICA S.A. de fecha 07 de mayo del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 117 – 2019 – GG – EPS.EMAPICA S.A. de fecha 07 de mayo del 2019, la EPS EMAPICA S.A., entre otros, resolvió intervenir económicamente la Obra "Remodelación de Conexión Domiciliaria de Agua Potable en la EPS EMAPICA S.A. Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", por el monto que corresponde al saldo por ejecutar de la misma, ascendente a S/ 1'511,082.22 Soles.

Que, mediante Carta Notarial N° 004 – 2019 – GG – EPS EMAPICA S.A. de fecha 07 de mayo del 2019, la EPS EMAPICA S.A. comunicó al Consorcio San Judas Tadeo la intervención económica de la Obra "Remodelación de conexión Domiciliaria de Agua Potable en la EPS EMAPICA S.A. Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", adjuntando para el efecto ejemplar original de Resolución de Gerencia General N° 117 – 2019 – GG – EPS.EMAPICA S.A.

Que, mediante Carta Notarial N° 001 – 2019 de fecha 09 de mayo del 2019, el Consorcio San Judas Tadeo, entre otros, comunicó la aceptación de la intervención económica, acorde a lo estipulado en el Art. 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Informe N° 408 – 2019 – OEPO – GG – EPS EMAPICA S.A. de fecha 13 de mayo del 2019, la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, solicitó que vía acto resolutivo se apruebe el Plan de Intervención Económica conforme se señala a continuación:

"A. Que los Padrones, sean emitidos y verificados por las siguientes áreas:

- Área de micromedición de la Gerencia Comercial.
- Catastro comercial de la Gerencia Comercial.
- Inspector de Obra (Asesoría).
- Área de Producción y Distribución.

Se estima un plazo de 10 días calendario y deberá de reportar los avances del listado interdiario.

B. Que, en los trabajos de sensibilización de las zonas priorizadas en los Padrones participen las siguientes áreas:

- Área de Gestión Social – Gerencia General.
- Área de Catastro Comercial.
- Representantes de Consorcio San Judas Tadeo.

C. Que, para los casos en que exista usuarios que no deseen los medidores se debe completar el procedimiento, mediante Carta Notarial, Verificación Policial o Denuncia respectiva, para lo cual se requiere que se designe a un Representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica."

En tal sentido, con la finalidad de culminar la ejecución de los trabajos correspondientes a la Obra "Remodelación de Conexión Domiciliar de Agua Potable de la EPS EMAPICA S.A., Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", corresponde aprobar el Plan de Intervención Económica propuesto por la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras mediante Informe N° 408 – 2019 – OEPO – GG – EPS EMAPICA S.A. de fecha 13 de mayo del 2019.

Con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Plan de Intervención Económica propuesto por la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras mediante Informe N° 408 – 2019 – OEPO – GG – EPS EMAPICA S.A. de fecha 13 de mayo del 2019, conforme se detalla a continuación:

A. Que los Padrones, sean emitidos y verificados por las siguientes áreas:

- Área de Medición de la Gerencia Comercial.
- Unidad de Catastro Comercial de la Gerencia Comercial.
- Inspector de Obra (Asesoría).
- Área de Distribución y Control de Pérdidas.

Se estima un plazo de 10 días calendario y deberá de reportar los avances del listado interdiario.

B. Que, en los trabajos de sensibilización de las zonas priorizadas en los Padrones participen las siguientes áreas:

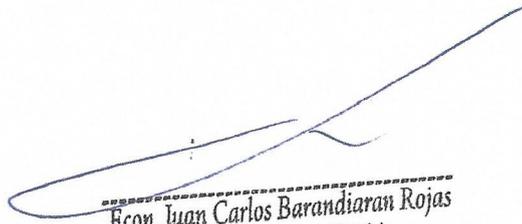
- Unidad de Gestión Social – Ambiental.
- Unidad de Catastro Comercial de la Gerencia Comercial.
- Representantes de Consorcio San Judas Tadeo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Abog. Luighi Arnulfo García León, identificado con DNI N° 46482179, realice los trámites y coordinaciones necesarios ante eventuales casos de negativa de instalación de micromedidores, en el marco de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTICULO CUARTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Área de Medición, Unidad de Catastro Comercial, Área de Distribución y Control de Pérdidas, Unidad de Gestión Social – Ambiental, Ing. Carlos Enrique Aquino Oré, Abog. Luighi Arnulfo García León, Consorcio San Judas Tadeo, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS – (Calle German Schreiber Gulsmanco 210 Oficina N° 101 – San Isidro - Lima), Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.





376

SECRETARIA
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
15 MAYO 2019
HORA: 12:36
FIRMA:

1244
EPS. EMAPICA S.A.
SECRETARIA
GERENCIA GENERAL
14 MAY 2019
HORA: 16:42
FIRMA:

INFORME N° 408-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A.

- Señor :** ECON. JUAN CARLOS BARANDIARAN ROJAS.
Gerente General de la EPS. EMAPICA S.A.
- Asunto :** Designación de Personal de Apoyo para la Intervención Económica de Obra.
- Ref. :** a) HOJA DE ENVIO N° 2310-2019 (CARTA S/N DE FECHA 10/05/2019).
b) **OBRA:** "Remodelación de Conexión Domiciliaria de Agua Potable de la EPS. EMAPICA S.A., Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica".
- Fecha :** Ica, 13 de Mayo del 2019.

Por medio del presente me dirijo a Usted, para informarle que se ha atendido el documento de la referencia a), en el cual el Señor Walter Elera Campos, Representante Legal Común del CONSORCIO SAN JUDAS TADEO, encargado de la ejecución de la Obra de la referencia b), acepta la Intervención Económica para lo cual el suscrito solicita que vía acto resolutivo se apruebe el Plan de Intervención Económica que se señala a continuación:

- A.** Que los Padrones, sean emitidos y verificados por las siguientes áreas:
- Area de Micromedición de la Gerencia Comercial.
 - Catastro Comercial de la Gerencia Comercial.
 - Area de Gestión Social Gerencia General.
 - Inspector de Obra (Asesoría).
 - Area de Producción y Distribución.
- Se estima un plazo de 10 días calendario y se deberá de reportar los avances del listado interdiario.
- B.** Que, en los trabajos de sensibilización de las zonas priorizadas en los Padrones participen las siguientes áreas:
- Area de Gestión Social - Gerencia General.
 - Area de Catastro Comercial.
 - Representantes de CONSORCIO SAN JUDAS TADEO.
- C.** Que, para los casos en que exista usuarios que no deseen los medidores se debe completar el procedimiento, mediante Carta Notarial, Verificación Policial o Denuncia respectiva, para lo cual se requiere que se designe a un Representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Es cuanto informo a Usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

[Handwritten signature]
ING. MARCELA A. ROMAN MUNIVE
JEFE OFICINA ESTUDIO PROYECTOS Y OBRAS
E.P.S. EMAPICA S.A.

Cc.: Archivo.
MARM/gods.

[Large handwritten signature]
ECON. JUAN CARLOS BARANDIARAN ROJAS
Gerente General

Dirección Calle Castrovirreyna N° 487 - Ica - Perú
E-mail-. www.emapica.gob.pe.

